



ESCRITURA DE ADAPTACION AL SISTEMA
DE DOLARIZACION, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPANIA PEREYA S.A.-----

CAPITAL AUTORIZADO:

CAPITAL SUSCRITO: \$,200.00.-----

4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
8 del mismo nombre, Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, a los veintiocho días
10 del mes de Diciembre del año dos mil uno,
11 ante mi, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ
12 BOHORQUEZ, Notario Público Titular Trigésimo
13 Noveno de este Cantón, comparece: El señor
14 AURELIO EZEQUIEL WONG ANDRADE, quien declara
15 ser de estado civil casado, de profesión
16 Agrónomo, por los derechos que representa en
17 su calidad de Gerente General y Repre-
18 sentante Legal de la Compañía PEREYA S.A.,
19 conforme consta de la copia de su nombra-
20 miento inscrito y debidamente autorizado
21 para el efecto por la Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas celebrada el
23 dieciséis de Noviembre del dos mil uno, que
24 se adjuntan a la presente escritura en
25 legitimación de su personería e interven-
26 ción y como documentos habilitantes.- El
27 compareciente es mayor de edad, de
28 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

1 esta ciudad, capaz para obligarse y contra-
2 tar y a quien de conocerlo personalmente
3 doy fe.- Bien instruido en el objeto y
4 resultados de esta escritura a la que
5 procede con amplia y entera libertad, para
6 su otorgamiento me presenta la minuta que es
7 del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO:
8 En el Registro de Escrituras Públicas a su
9 cargo, sírvase incorporar una de ADAPTACION
10 AL SISTEMA DE DOLARIZACION, AUMENTO DE
11 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES que
12 se otorga al tenor de las siguientes cláu-
13 sulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece
14 al otorgamiento y suscripción de la presente
15 Escritura Pública el señor AURELIO EZEQUIEL
16 WONG ANDRADE, por los derechos que repre-
17 senta de la Compañía PEREYA S.A., en su
18 calidad de GERENTE GENERAL, como lo
19 demuestra con la nota de nombramiento que se
20 agrega a esta Escritura, el mismo que
21 comparece debidamente autorizado por la
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas
23 reunida el dieciséis de Noviembre del dos
24 mil uno.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La
25 Compañía PEREYA S.A., se constituyó mediante
26 Escritura Pública otorgada por el señor
27 Notario Titular TRIGESIMO del Cantón
28 Guayaquil, Abogado PIERO GASTON AYCART



VINCENZINI, el treinta de diciembre de mil
 novecientos noventa y nueve e inscrita en
 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
 el tres de febrero del dos mil, con un
 Capital Social de VEINTE MILLONES DE
 SUCRES, dividido en veinte mil acciones
 ordinarias y nominativas de un mil sucres
 cada una.- b) La Junta General Extraor-
 dinaria de Accionistas de la Compañía PEREYA
 S.A., en sesión celebrada el dieciséis de
 noviembre del dos mil uno, acordaron por
 unanimidad aumentar el Capital Autorizado y
 el Capital Suscrito de la Compañía y
 reformar sus Estatutos en los términos y
 condiciones que constan en el Acta de la
 sesión que se adjunta a este instrumento
 como habilitante.- TERCERA: CONVERTIR EL
 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- Por la
 presente Escritura, por los derechos que
 represento de la Compañía PEREYA S.A.,
 declaro expresamente que la Junta General
 Extraordinaria de Accionistas de la
 Compañía, reunida en esta ciudad de
 Guayaquil el dieciséis de noviembre del dos
 mil uno, decidió: CONVERTIR el valor
 nominal de las Acciones de Sucres a Dólares
 cada una.- CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
 Notario Trigésimo Noveno
 GUAYAQUIL

1 expuestos, el señor AURELIO EZEQUIEL WONG
2 ANDRADE, en su calidad de GERENTE GENERAL y
3 Representante Legal de la Compañía PEREYA
4 S.A., declara lo siguiente: A) Que el
5 Capital Autorizado queda elevado a DOS MIL
6 DOLARES de los Estados Unidos de Norte
7 América; y que el Capital Suscrito de la
8 Compañía se aumenta en la suma de DOSCIENTOS
9 DOLARES de los Estados Unidos de Norte
10 América, es decir que en adelante el Capital
11 Suscrito de PEREYA S.A. será de UN MIL
12 DOLARES de los Estados Unidos de Norte
13 América.- B) Que se emiten DOSCIENTAS
14 acciones ordinarias y nominativas de UN
15 DOLAR de los Estados Unidos de Norte América
16 cada una, innumeradas. Que las acciones
17 emitidas en los actos de su constitución,
18 serán reemplazadas por DCHDCIENTAS Acciones
19 Innumeradas de UN DOLAR de los Estados Uni-
20 dos de Norte América.- C) Que las acciones
21 emitidas por el Aumento de Capital acordado
22 fueron suscritas íntegramente por los
23 Accionistas de la siguiente manera: El señor
24 AURELIO EZEQUIEL WONG ANDRADE, suscribió
25 CIENTO SESENTA Acciones Ordinarias y
26 Nominativas de UN DOLAR de los Estados
27 Unidos de Norte América, cada una; el señor
28 PEDRO AURELIO WONG CORONEL, suscribió



VENTE Acciones Ordinarias y Nominativas de
 DOLAR de los Estados Unidos de Norte
 América, cada una; y, la señorita ERIKA
 MUYIN WONG CORONEL, suscribió VEINTE
 Acciones Ordinarias y Nominativas de UN
 DOLAR de los Estados Unidos de Norte
 América, cada una, haciendo el pago en la
 forma señalada en el Acta de Sesión que se
 adjunta. D) REFORMA DE ESTATUTOS.- Conforme
 lo acordado en la Junta General Extraor-
 dinaria de Accionistas que se adjunta como
 habilitante, se reforma el Artículo Quinto
 de los Estatutos Sociales de PEREYA S.A..-
 QUINTA: AUTORIZACION DE GESTIONES.- Como
 consta del Acta de Junta General de
 Accionistas del día dieciséis de noviembre
 del dos mil uno, el señor AURELIO EZEQUIEL
 WONG ANDRADE, en su calidad de GERENTE
 GENERAL de la Compañía PEREYA S.A., queda
 autorizado para realizar todas las gestiones
 dirigidas a la legalización del Aumento de
 Capital y de la Reforma de los Estatutos
 Sociales; y de manera especial para que
 solicite a la Intendencia de Compañías de
 Guayaquil, su aprobación e inscripción en el
 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-
 SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, AURELIO
 EZEQUIEL WONG ANDRADE, en mi calidad de

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
 Notario Trigésimo Noveno
 GUAYAQUIL

1 GERENTE GENERAL y Representante Legal de la
2 Compañía PEREYA S.A., declaro bajo jura-
3 mento: Que el Aumento de Capital objeto de
4 esta' Escritura, se encuentra correctamente
5 integrado, ha sido suscrito y pagado en su
6 totalidad y que la nacionalidad de los
7 Accionistas suscriptores es ecuatoriana.-
8 Agregue usted, señor Notario, las demás
9 cláusulas de estilo para la validez y
10 perfeccionamiento de la presente Escritura
11 de manera especial.- Queda agregada a la
12 presente Escritura Pública el nombramiento
13 del Representante Legal y la copia del Acta
14 de Sesión de la Junta General Extraordinaria
15 de Accionistas celebrada el dieciséis de
16 noviembre del dos mil uno. (firmado) Abogada
17 Angela Castro León.- Registro número seis
18 mil seiscientos veintitrés, del Colegio de
19 Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.-
20 Es Copia.- En consecuencia, el compareciente
21 se ratifica en el contenido de la minuta
22 inserta, la que de conformidad con la Ley
23 queda formalizada en escritura pública para
24 que surta sus correspondientes efectos
25 legales.- La cuantía de la presente
26 escritura pública es tal como consta en la
27 matriz de la misma. El compareciente me
28 exhibió su cédula de ciudadanía, la que le



Guayaquil, 4 de febrero del 2.000.

AURELIO EZEQUIEL WONG ANDRADE.

0000 05

Muy distinguido señor.

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PEREYA S.A., en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus Estatutos, resolvió elegir a Usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por un período de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo DÉCIMO PRIMERO, de los Estatutos Sociales de, entre los que se contempla la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía PEREYA S.A., la misma que se otorgó ante el Notario Público Trigésimo Abogado PIERO GASTON AYCART VICENZINI/el treinta de diciembre de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de Fojas 6.011 a 6.025, Número 1.759 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.242 del repertorio, el 3 de febrero del 2.000.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente

enmendado treinta. Vale.

WALTER ARMIJOS ORELLANA.
Presidente Ad-Hoc

En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PEREYA S.A., Guayaquil, 4 de febrero del 2.000. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

AURELIO EZEQUIEL WONG ANDRADE.
C.I. No.- 0900125337.

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito esta Nomenclatura de Gerente General.
Folio(s) 8930 Registro Mercantil No. 2635 Repertorio No. 3.369.
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 17 de febrero del 2000

H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPañIA PEREYA S.A., CELEBRADA EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
UNO.



0000 06

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas del día dieciséis de noviembre del dos mil uno, en la oficina administrativa de la compañía, ubicada en la Ciudadela Morejón Almeida, Mz. B 1, villa 02, se reúnen los accionistas de la compañía PEREYA S.A., señores: AURELIO EZQUIEL WONG ANDRADE, propietario de dieciséis mil acciones de un mil sucres cada una; el señor PEDRO AURELIO WONG CORONEL, propietario de dos mil acciones de un mil sucres cada una; y, la señorita ERIKA MUYIN WONG CORONEL, propietaria de dos mil acciones de un mil sucres cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. En la presente Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones sociales de un mil sucres cada una. Preside la sesión la señorita ERIKA MUYIN WONG CORONEL y actúa de Secretario el señor AURELIO EZEQUIEL WONG ANDRADE, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las quince horas. La

Presidente dispone que por secretaría se dé lectura al orden del día, lo cual se hace a continuación:

ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- PUNTO DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR.- PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA A DOS MIL DOLARES, Y EL SUSCRITO A UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, PUNTO CUATRO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el Artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad aceptan tratar sobre los puntos que forman parte del orden del día, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo. La Presidente declara instalada y abierta esta Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los puntos del orden del día.

PUNTO UNO. De conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador que rige actualmente en el país, se establece que en adelante deben expresarse todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida, en dólares de los Estados Unidos de América. En tal razón es necesario hacer la conversión del valor de las acciones de sucres a dólar, por lo que el valor de cada una de las acciones sería de un dólar. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS,

ACEPTA POR UNANIMIDAD DICHA CONVERSION.- PUNTO DOS.- La Presidente manifiesta que es imprescindible que se convierta el valor nominal de las acciones, para que exista una mejor distribución de las mismas. LA JUNTA POR UNANIMIDAD ACEPTA LO PROPUESTO, POR LO QUE SE ELEVA EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA. Posteriormente, se pasa a tratar el PUNTO TRES que dice: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- La Presidente manifiesta que es necesario fortalecer el patrimonio de la compañía, por lo que es necesario y por convenir a la compañía, propone aumentar su CAPITAL AUTORIZADO A DOS MIL DOLARES Y SU CAPITAL SUSCRITO a UN MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que el aumento sería de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA EL CAPITAL SUSCRITO Y CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA EL CAPITAL AUTORIZADO. La

Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acepta aumentar el capital de la compañía.- Basado en esta aceptación, la Presidente manifiesta que de conformidad con los derechos preferentes que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado pedrán ser suscritas por los accionistas a prorratas de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia.-

Ueno de las deliberaciones, los accionistas resuelven hacer el aumento de capital a prorrata de las que actualmente poseen, por lo que el aumento lo hacen de la siguiente manera: El señor AURELIO EZEQUIEL WONG ANDRADE, suscribe ciento sesenta (160) acciones de UN DOLAR cada una, pagando íntegramente en numerario; el señor PEDRO AURELIO WONG CORONEL, suscribe veinte (20) acciones de UN DOLAR cada una pagando la totalidad en numerario; y, la señorita ERIKA MUYIN WONG CORONEL, suscribe veinte (20) acciones de UN DOLAR cada una, pagando la totalidad en

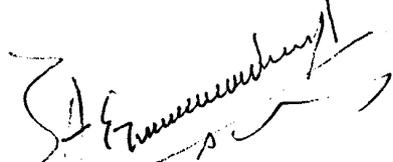
numerario.

Ab. Eugenio S. ... Notario Trigésimo Noveno

numerario. Consecuentemente, LA JUNTA GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DECLARA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN LA FORMA ANTES SEÑALADA, EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO y además declara que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana. LA JUNTA DECIDE POR UNANIMIDAD QUE EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, SE REFORMA EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, el cual dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El Capital Autorizado de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Capital Suscrito es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA, todo lo cual es unánimemente aprobado. Además la Junta por unanimidad autoriza al ~~Cerente General~~ de la compañía, señor AURELIO EZEQUIEL WONG ANDRADE para que otorgue la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las dieciséis horas, la Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, la Presidente y la Secretario que certifica. f.- ERIKA MUYIN WONG CORONEL, Presidente-Accionista de la Junta; f.- AURELIO EZEQUIEL WONG ANDRADE, Secretario-Accionista de la Junta; y, f.- PEDRO AURELIO WONG CORONEL, Accionista.

CERTIFICO: QUE ESTA ACTA ES FIELCOPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, noviembre 16 del 2001



AURELIO EZEQUIEL WONG ANDRADE
Secretario-Accionista de la Sesión

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



NÚMERO R.U.C. 098125045001

RAZÓN SOCIAL: PEREYRA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CONSTITUCIÓN: 03/07/2000

FEC. NACIMIENTO:

TOTAL ACTIVOS: 1.500,00

ACT. PRINCIPAL: IMPORTADORES

ACT. SECUNDARIA: OTROS SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS DE P

DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CAÑON: GUAYAQUIL PARROQUIA: XIENHA CIUDADELA: MOREJÓN ALMEIDA NÚMERO: SL. 2
MANZANA: 01 OFICINA: P.D. TELÉFONO: 345400

0000 07
FEC. INICIO ACT.: 03/07/2000
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/07/2000
FECHA DE ACTUALIZ.: 05/03/2001

USUARIO: EMPRESA

TERMINAL: DEFECTIVE

FECHA Y HORA: (05/03/2001) 17:27:23

LUGAR DE EMISIÓN:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

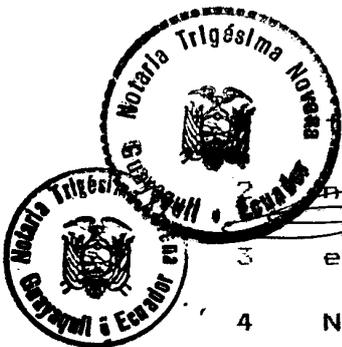


W. Wilson
SERVICIO DE RENTAS INTERIAS
Rafael Urbina
DELEGADO EN JEFE
Servicio de Rentas Internas
QUITO, MARZO 2001
Guayaquil, _____

CIUDADANIA 090018533
WONG ANDRADE AURELIO ESQUIVEL
13 ABRIL 1.941
GUAYAS, USRANJILLO/MARANJITO
01 677 00152
GUAYAS, MARANJITO
MARANJITO
Rafael Urbina

EQUATORIANA ***** V33341222
CASADO RUTH CORONEL
SUPERIOR AGRONOMO
AURELIO WONG
BOILA ANDRADE
GUAYAQUIL 1-11-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1425109

Eugenio S. Ramírez B.
Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



1 que devuelta una vez que se verificó la
2 numeración de la misma.- Leída esta
3 escritura de principio a fin por mí el
4 Notario, en alta voz, al otorgante, éste la
5 aprueba y firma para constancia en unidad
6 de acto conmigo el Notario, de todo lo
7 cual doy fe.-

8 *[Handwritten signature]*

9 P. COMPANIA PEREYA S.A.

10 *[Handwritten signature]*

11 RUC.No. 0992125845001

12

13

14

15 SR. AURELIO EZEQUIEL WONG ANDRADE

16 C.C.No. 090012533-7

17

18

EL NOTARIO

19 *[Handwritten signature]*

20 AB. EUGENIO S. RAMIREZ BURGQUEZ

21

22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA

23 CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS VEIN-

24 TIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO

25

26

27

28

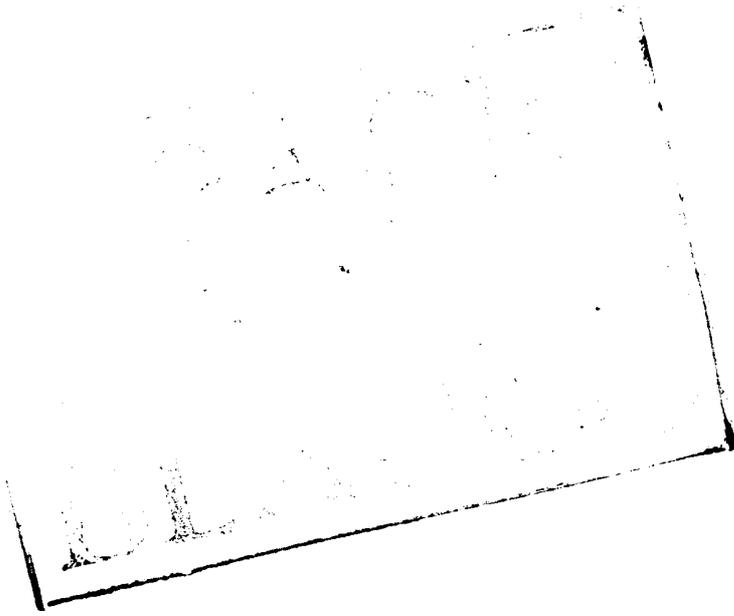


29 *[Handwritten signature]*
30 Ab. Eugenio S. Ramírez B.
31 Notario Trigésimo Noveno
32 GUAYAQUIL

R O N : HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2.001, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE ADAPTACION AL SISTEMA DE DOLARIZACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PEREYA S.A., HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA = ESCRITURA , MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02-G-IJ-0002182 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2.002, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), EN ESTA FECHA . = GUAYAQUIL, A 15 DE ABRIL DEL 2.002 .



Eugenio S. Ramirez B.
Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL



0000 09

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-11-0002182**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 4 de Abril del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **PEREYA S.A.**; de fojas **51.737** a **51.750**, número **8.194** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **12.312** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.
Guayaquil, veintiséis de Abril del dos mil dos.-

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 12849
Legal: A. Aguilar
Amanuense: S. Carriel
Cómputo: C. Lucín
Depurador: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado por: *[Signature]*





RAZON: Siento como tal, que con esta fecha 0000 10 de mayo de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "PEREYA S.A.", celebrada ante mí, el 30 de diciembre de 1.999, he tomado nota de la escritura de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto, constante del testimonio antecede. Guayaquil, ocho de mayo del dos mil dos.

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
[Handwritten signature]
 Diero G. Aycari Vincenzini
 NOTARIO

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 59 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Decreto Supremo No. 2.386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el Registro Oficial No. 564 de Abril 12 de 1978, doy fe: Que la fotocopia precedente es exacta al documento que en NUEVE fojas útiles se exhibe quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 9 de Mayo de 2.002



[Handwritten signature]
 Eugenio S. ~~Quintana B.~~
 Notario Trigésimo Noveno - Guayaquil